



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Rentas y Patentes

DR N° 019
ACR/aod
12.02.2024



REF.: Otorga patente Municipal Comercial

EXENTO N° 0 0 0 2 3 5

Hoy se decretó lo que sigue:

LITUECHE,

CONSIDERANDO:

- 1.- La solicitud de patente municipal comercial presentada por la contribuyente interesada, ingresada en la oficina de partes, mediante providencia N° 132 de fecha 18 de enero de 2024, acompañando lo siguiente:
 - Declaración Jurada de Capital Propio Inicial por la suma de \$ 2.000.000 (dos millones de pesos) de fecha 18-01-2024.
 - Certificado Zonificación N° 480, emitido por la Dirección de Obras Municipales de fecha 04 de diciembre de 2023, que se encuentra emplazada en la zona ZE-1, según antecedentes del Plan Regulador Comunal.
 - Certificado de numeración N° 425, emitido por la Dirección de Obras Municipales de fecha 04 de diciembre de 2024.
 - Declaración Jurada Inicio de Actividades, folio N° 20723853701, emitido por el Servicio de Impuestos Internos de fecha 18-08-21.
 - Contrato de arriendo, suscrito ante la notaria Marcela Sammur del Rio, en la Notaría de Litueche, de fecha 08 de septiembre de 2023.
 - Certificado de Avalúo Fiscal Rol 00012-00013, emitido por el Servicio de Impuestos Internos de fecha 18 de enero de 2024
 - Fotocopia Cédula Nacional de Identidad N° 13.567.391-9 de Marisol Yeanette Jiménez Tarifeño
 - Documento MiSii, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, de direcciones vigentes y de actividades económicas vigentes, ambos de fecha 18 de enero de 2024..
- 2.- Informe N° 14, emitido por la Dirección de Obras Municipales, de fecha 08 de febrero de 2024, favorable, sin observaciones, que autoriza ejercer el rubro de "Venta de Ropa Interior", en recinto ubicado en calle Hermanos Carrera N° 561, local 214, de la comuna de Litueche.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 88 de fecha 24 de enero de 2024, que nombra subrogancia del señor Alcalde y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTÓRGASE, Patente Municipal Comercial, a contar de la fecha, a doña, **MARISOL YEANETTE JIMÉNEZ TARIFEÑO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], para que explote el rubro: Venta de Ropa Interior, deportiva, de vestir, en recinto ubicado en calle Hermanos Carrera N° 561, local 214, Rol de Avalúo Fiscal 00012-00013, de la comuna de Litueche.





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Rentas y Patentes

Litueche

HOJA DOS DECRETO N° 0 0 0 2 3 5

LITUECHE. 12 FEB 2024

DÉJESE establecido que la contribuyente declaró un capital propio inicial de \$ 2.000.000.- (dos millones de pesos) con fecha 18-01-2024.

ASÍGNASE el Rol de Patentes Municipales bajo el N° 2000592.

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en la unidad de Rentas y Patentes.

ESTABLÉCESE que el contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE

Y ARCHÍVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Alcalde Subrogante

CSM/LUS/RPV/AOR/AOD/aod
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Unidad de Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal

